

San Carlos de Bariloche, 18 de febrero de 2026

VISTOS: los autos "**LICANQUEO CONTRERAS, KAREN JACQUELINE (POR SÌ Y EN REP. HIJAS MENORES) C/ HUENCHUL, HECTOR ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO)**" (BA-20483-C-0000),

Y CONSIDERANDO:

1º) Que corresponde regular los honorarios del perito interviniente, Adrián Capolicchio, por la aceptación del cargo.

2º) Que tales honorarios deben regularse en el equivalente a 2.5 jus de acuerdo con lo normado por el art. 20 de la ley 5069. Por lo expuesto;

En consecuencia,

RESUELVO:

I) Regular los honorarios del perito **Adrián Capolicchio** en la suma de **\$181.275** que deberán pagarse en diez días corridos, bajo apercibimiento de ejecución.

II) Notificar conforme art. 120 del CPCC.

Santiago V. Morán

Juez